

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20230002337531	Fecha de emisión:	16-02-2023	Fecha de aceptación:	17-02-2023		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	B & B SECURITY	Razón social:	SEGURIDAD BERMUDEZ & BERMUDEZ CIA. LTDA.	RUC:	1391804792001		
Nombre del representante legal:	BERMUDEZ MENDOZA PAOLA YOCASTA						
Correo electrónico el representante legal:	bybmonitoreo@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	bybmonitoreo@gmail.com				
Teléfono:	0994133508						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100080174	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES		RUC:	0968604120001		Teléfono:	042-590700 02-3814550
Persona que autoriza:	MARITZA PIN PIN		Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)		Correo electrónico:	maritza.pin@uartes.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MELBA PAOLA MACIAS ROMERO			Correo electrónico: melba_macias@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón: GUAYAQUIL		Parroquia: ROCAFUERTE		
	Calle: MALECÓN		Número: S/N		Intersección: CLEMENTE BALLÉN - AGUIRRE		
	Edificio: GOBERNACIÓN		Departamento:		Teléfono: 042-590700 02-3814550		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE ACUERDO A LAS REGULACIONES DEL SERVICIO				
	Responsable de recepción de mercadería:		JAMES DAZA				
Observación:	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. CATE-UA-002-2023. EL SERVICIO INICIARÁ EN LA FECHA INFORMADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MELBA PAOLA MACIAS ROMERO

Persona que autoriza

Nombre: MARITZA PIN PIN

Máxima Autoridad

Nombre: VILMA MARITZA PIN PIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500061	<p>Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma</p> <p>MARCA: NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio. - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - FABRICANTE; PROVEEDOR DEL SERVICIO - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para 	9 (12 Meses)	3.512,4108	0,0000	379.340,3670	12,0000	424.861,2111	530208

	<p>prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. <p>*Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - JORNADA: Diurna y Nocturna - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. 							
852500062	<p>Punto de Servicio Institucional de 12 Horas - Lunes a Domingo Diurno Mensual sin Arma MARCA: NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio. - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - FACTOR HOMBRE: 1,7 guardias - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro anotaciones, esferográficos, regla, etc. <p>*Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - JORNADA: Diurna - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. 	8 (12 Meses)	1.753,8788	0,0000	168.372,3640	12,0000	188.577,0477	530208

Subtotal	547.712,7310
Impuesto al valor agregado (12%)	65.725,5277
Total	613.438,2587

Número de Items	17
Flete	0,0000
Total de la Orden	613.438,2587

Fecha de Impresión: viernes, 17 de febrero de 2023, 10:17:33